



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. SGEN / 0001 / 2016

**A LOS C.C. COORDINADORES, DIRECTORES DE  
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS,  
CENTROS Y DIRECTORES GENERALES  
UNAM  
P R E S E N T E**

En concordancia con las Políticas y Normas de Operación Presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto, cuando la entidad a su cargo requiera recursos del banco de horas, modificar, incrementar y/o crear plazas académicas, en primera instancia, deberá recabar la autorización del Secretario General de la UNAM. En paralelo, presentará su solicitud plenamente justificada ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), instancia que, de acuerdo con los “Lineamientos y recomendaciones para la formulación de solicitudes de creación y modificación de plazas e incremento del banco de horas”, dictaminará lo conducente.

Una vez que la DGAPA emita el dictamen correspondiente, la Dirección General de Presupuesto, con base en éste, procederá al análisis presupuestal respectivo.

Atentamente  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, D.F., a 15 de enero de 2016

  
**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**  
Secretario General

  
**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ**  
Secretario Administrativo